



DECRETO EXENTO N° 915.-
Curarrehue, 24/04/2019.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Zúñiga Orellana de fecha 24/04/2019.-
de Abril de 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Teresa

2.- La Orden de Ingreso N° 303 del día 24

3.-El Art. 15 N° 1 letra (B) Ordenanza

Lokal.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso ambulante a
la Sra. Teresa Zúñiga Orellana, para venta de "BAZAR Y PAQUETERIA" el día 27/04/2019 para el
pago del I.P.S desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con
el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art. 15 N° 1 letra B Ordenanza Local 25% UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº

Bº

DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPBYTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes